



LA DEMOCRACIA DUAL: ¿UNA SOLUCIÓN A LA CRISIS DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA?

Dual Democracy: A Solution to the Crisis of Representative Democracy?

David Diéguez Diéguez

Alumni Comillas CIHS Relaciones Internacionales y Traducción e Interpretación
E-mail: daviddiequez97@gmail.com



Autores

Este trabajo parte de la existencia de una crisis de la democracia representativa que se evidencia en una serie de factores que afectan a la estabilidad del sistema. La fatiga o crisis democrática motiva la revisión del concepto de democracia y cómo sus fundamentos han ido evolucionando fruto del desarrollo de diferentes modelos de esta forma de gobierno. Desde esta perspectiva, la investigación trata de esclarecer qué aspectos de la democracia liberal y su sistema representativo entran en conflicto con la concepción clásica del término democracia. El análisis de los planteamientos de los teóricos de la democracia liberal evidencia la creación de un sistema que rompe con los pilares de la democracia clásica. Este alejamiento por parte del modelo liberal de los principios democráticos clásicos presenta una relación directa con las causas que provocan el estallido de la crisis. Una vez hallados los motivos que precipitan la fatiga democrática se procede al planteamiento de un nuevo modelo de democracia, la democracia dual, que combina aspectos de la democracia deliberativa, la democracia directa y el sistema representativo, en un intento de apoyar la regeneración del sistema actual.



Resumen

Democracia; representación; deliberación; sorteo; participación.

Democracy; representation; deliberation; sortition; participation.



Key words

Recibido: 04-01-2021. Aceptado: 03-03-2021



Fechas

This study is based on the existence of a crisis of representative democracy that is evident in a series of factors that affect the stability of the system. This crisis motivates the revision of the concept of democracy and how its foundations have evolved as a result of the development of different models of this form of government. From this perspective, the research attempts to clarify which aspects of liberal democracy and its representative system contradict the classical conception of the term democracy. The analysis of the approaches of the theorists of liberal democracy reveals the creation of a system that breaks with the pillars of classical democracy. This deviation of the liberal model from classical democratic principles is directly related to the causes that led to the outbreak of the crisis. Once the reasons that precipitate the democratic fatigue have been found, a new model of democracy is proposed: dual democracy, which combines aspects of deliberative democracy, direct democracy and the representative system, in an effort to support the transformation of the current system.



1. Introducción

El concepto de democracia ha sido fruto de numerosas modificaciones desde su aparición en la antigua Grecia como sistema para organizar la vida política de las polis. El ideal de *dēmokratía* clásico poco o nada tiene que ver con el modelo de democracia que organiza las sociedades modernas actuales: el modelo de democracia representativa electoral. Esta evolución, sujeta al planteamiento de modelos alternativos de democracia por los teóricos de este campo, nos hace plantearnos la naturaleza de un concepto aparentemente universal. Esta necesidad de análisis del concepto, la naturaleza y los pilares de la democracia se ha vuelto esencial debido al síndrome de fatiga democrática que experimenta el modelo actual en muchos países europeos y que se ha visto reflejado en un aumento de la abstención electoral, desinterés generalizado por la política, pérdida de afiliaciones de los partidos políticos y una visión negativa o corrupta de nuestros representantes, que ha derivado en la elección de líderes poco convencionales, en muchos casos populistas.

Se podría inferir de estos fenómenos que los ciudadanos perciben que el modelo liberal de democracia está inmerso en un proceso de degradación. Esta visión del electorado eleva la cuestión de si el modelo representativo electoral es capaz de satisfacer las aspiraciones democráticas de los ciudadanos. Al mismo tiempo, este declive político-democrático que nace en el malestar de los representados, los cuales consideran que la distancia entre ellos y sus representantes no ha hecho más que aumentar, sugiere la necesidad de un cambio. Uno de los grandes interrogantes en el estudio de la teoría política es, sin duda, el futuro de la democracia, motivación clave que inspira este proyecto.

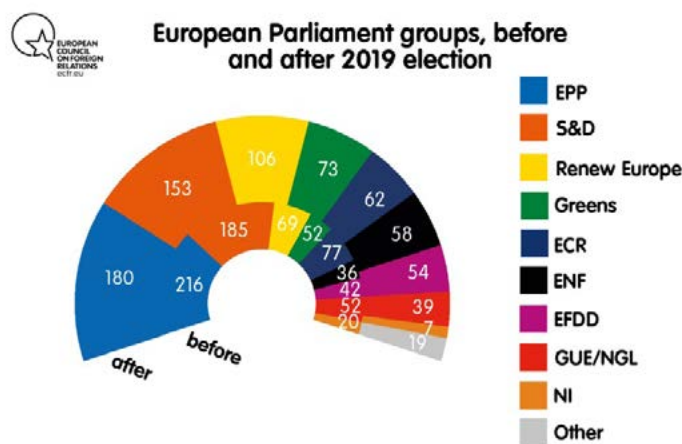
2. Contextualización de la crisis de la democracia representativa

El historiador belga David Van Reybrouck considera que la democracia representativa experimenta dos tipos de crisis: una crisis de legitimidad y una de eficiencia. Los síntomas de la primera son el descenso de la participación, la volatilidad electoral y el descenso de las afiliaciones a los partidos políticos (Reybrouck, 2017). Un alto nivel de participación es un signo de la vitalidad de una democracia, así como del interés de los ciudadanos en el proceso político,

mientras que un porcentaje bajo puede indicar desinterés y desconfianza en el sistema y sus representantes. A pesar del aumento de la población con derecho a voto y del número de países que celebran elecciones democráticas, la participación electoral media en el mundo ha descendido de forma significativa en las últimas décadas. En el periodo de 1940 a 1980 la participación se mantuvo casi estable, descendiendo solo un 2% (de un 78% a un 76%). En la década de los noventa la caída alcanzó el 70% y continuó esta tendencia regresiva hasta registrar un 66% entre 2011 y 2015 (Solijonov, 2016).

Gallagher, Lever, y Mair (2011) constatan que desde los años noventa la fluctuación en el voto podría situarse entre el 20% y el 30%. Desde hace varias décadas, los lazos entre los ciudadanos y los partidos políticos se están erosionando y como resultado el comportamiento electoral se ha vuelto más volátil e impredecible. Si nos centramos en la Unión Europea, el descontento generado por los partidos tradicionales ha llevado al surgimiento de partidos atípicos, antisistema o nacionalistas, lo cual ha generado una fragmentación de los parlamentos nacionales y ha puesto fin a muchos sistemas bipartidistas (Solà, 2019). La volatilidad se ha reflejado también en las elecciones al Parlamento Europeo que tuvieron lugar en mayo de 2019. Los 751 escaños del Parlamento Europeo están ocupados por más de 180 partidos políticos diferentes y por primera vez en la historia de la Unión, la gran coalición de Demócratas Cristianos y Social Demócratas no tiene una mayoría (Dennison, Leonard, y Zerka, 2019).

Gráfico 1. Configuración del Parlamento Europeo antes y después de las elecciones de 2019



Fuente: Dennison, Leonard, y Zerka (2019)

La relación entre la volatilidad electoral y las afiliaciones a los partidos políticos es inversamente proporcional: el aumento de la primera supone necesariamente el descenso de las segundas. Los partidos siempre han desempeñado un papel primordial en el mantenimiento del sistema político como legítimo y democrático. Además, las principales funciones de los partidos han sido establecer y mantener un vínculo representativo entre el Estado y la sociedad. Desde la década de 1990, académicos como Ignazi Piero, Russel Dalton y Martin Wattenberg han observado una disminución del papel de los partidos políticos en las democracias de larga tradición (Liddiard, 2018). De nuevo, uno de los casos más preocupantes se encuentra en la Unión Europea, origen del sistema de partidos moderno. La media de afiliados en los Estados de la Unión

Europea es de tan solo el 4,65% de las personas con derecho a voto. En países como Austria la pérdida de afiliaciones supera el 10%. En Reino Unido, Francia e Italia se estima que al menos un millón de votantes se han dado de baja, mientras que en Alemania la cifra se sitúa alrededor del medio millón (Biezen, Mair, y Poguntke, 2012).

La segunda crisis que atraviesa la democracia representativa es una crisis de eficiencia y se manifiesta en negociaciones de gobierno cada vez más largas, el desgaste de los partidos en el poder y en muchos casos la incapacidad de gobernar (Reybrouck, 2017, pp. 21-22). La fragmentación de la escena política ha creado grandes dificultades a la hora de formar Gobiernos, lo que en muchas ocasiones ha llevado a la instauración de complejas coaliciones y a la proclamación de Ejecutivos débiles que carecen de apoyos suficientes para desempeñar su labor. Algunos de los ejemplos más significativos los encontramos en Bélgica, España y Reino Unido. Entre 2010 y 2011, Bélgica pasó un total de 541 días sin ejecutivo (Pérez, 2016). En las elecciones de mayo de 2019, las diferencias entre Flandes, donde han triunfado los nacionalistas y la ultraderecha, y Valonia, donde se han impuesto los socialistas, han complicado la articulación de un pacto de gobierno, dejando al país, una vez más, en un profundo bloqueo político. Las elecciones generales de abril en España dieron como resultado una victoria del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), pero sin suficientes escaños para alcanzar la mayoría. Dado que el parlamento estaba muy fragmentado, el partido no logró formar una coalición y se celebraron nuevas elecciones en noviembre, las cuartas en cuatro años. Por último, el caso británico esclarece, en gran medida, la crisis de eficiencia democrática que asola Europa. Desde que en el referéndum del 23 de junio de 2016, los ciudadanos del Reino Unido decidieron con su voto salir de la Unión Europea, las negociaciones para alcanzar un acuerdo de salida se han extendido cuatro años debido a los desacuerdos en el parlamento británico. No ha sido hasta el 31 de enero de 2020 cuando el Reino Unido ha abandonado de forma oficial la Unión (Consejo de la Unión Europea, 2020). Desde otro enfoque, la comparación de los resultados electorales de unos comicios a otros en Europa evidencia un aumento progresivo del desgaste del partido gobernante. Si en los años cincuenta y sesenta el partido gobernante perdía de media entre el 1% y el 1,5% de votos en las próximas elecciones, en los años noventa esta cifra se disparó hasta el 6%. En la primera década del siglo XXI, el castigo electoral al partido gobernante se contabiliza en una pérdida del 8% de los votos (Narud y Valen, 2008).

En la primera década del siglo XXI, el castigo electoral al partido gobernante se contabiliza en una pérdida del 8% de los votos

3. Marco teórico

3.1. La democracia clásica: fundamentos y crítica

Democracia viene del griego *dēmokratía*, formada a su vez por los términos griegos *dēmo* “pueblo” y *kratía* “gobierno”, “gobierno del pueblo”. La democracia como forma de organización del Estado, de su vida política y social, nace en la antigua Grecia en el seno de la ciudad-Estado o polis. Su tamaño favorecía la comunicación y la difusión rápida de las noticias, así como la participación política de los ciudadanos (Finley, 1983). De este modo se establecía un sistema de democracia directa en el que los ciudadanos participaban en las funciones legislativa y judicial a través de la asamblea. La elección de los puestos ejecutivos se realizaba a través del sorteo con el fin de ofrecer a todos los ciudadanos las mismas oportunidades de desempeñar un cargo en el Consejo de los 500 y el Comité de los 50 (Dahl, 2004). Estos cargos se desempeñaban generalmente durante un año y de esta forma se evitaban políticas autocráticas o tendencias clientelistas. En palabras de Aristóteles (1988): “El fundamento básico del sistema democrático

es la libertad [...]. Una característica de la libertad es gobernar y ser gobernado por turno. De hecho la justicia democrática consiste en tener lo mismo según el número y no según el mérito” (p. 370). La democracia clásica tenía como pilar el compromiso del ciudadano con la polis, el deber de participar en la vida pública. Pericles llegó a declarar: “Solo nosotros juzgamos al que no se cuida de la república, no solamente por ciudadano ocioso y negligente, sino también por hombre inútil y sin provecho” (Tucídides, 1986, p. 114). El pensamiento de Pericles ilustra el ideal griego por el cual el ciudadano solo podía realizarse a través de la polis, estableciendo un vínculo inextricable entre la virtud del individuo y la virtud del ciudadano.

3.2. Rousseau: la república y el autogobierno

Las ciudades-república italianas se constituyeron como las herederas de la democracia ateniense a finales del siglo XI y recuperaron la concepción del ciudadano activo partícipe en los asuntos públicos. Uno de los grandes defensores de la república fue Rousseau, a la que definió como el mejor sistema de gobierno. En la teoría contractualista de Rousseau, el ser humano se da cuenta de que, para garantizar su supervivencia, alcanzar su desarrollo racional y personal y experimentar la libertad, necesita establecer un sistema de cooperación, un “contrato social”. Este pacto del pueblo formalizaba la creación de un marco legislativo que trataba a todos los individuos por igual, permitía defender a la persona y los bienes de cada miembro de la sociedad con la fuerza colectiva de todos (Rousseau, 1998). Rousseau defendía la idea de una ciudadanía activa y participativa que había constituido el pilar de la democracia ateniense y de las ciudades-república italianas. Para él, el ciudadano debía participar directamente en la elaboración de las leyes que regulaban su vida lo que refleja su idea del autogobierno: “los gobernados debían ser gobernantes” (Held, 2007, p. 79). Esta visión de la función del ciudadano dentro de la república explica la oposición de Rousseau a la distinción entre Estado y sociedad civil; si la soberanía procedía del pueblo, debía permanecer en él: “La soberanía no puede ser representada, por la misma razón que no puede ser enajenada... Los diputados del pueblo no son, por tanto, ni pueden ser sus representantes, no son más que sus delegados” (Rousseau, 1998, p. 98).

Uno de los grandes defensores de la república fue Rousseau, a la que definió como el mejor sistema de gobierno

3.3. La democracia liberal y el sistema representativo

El origen de la democracia liberal se localiza en el siglo XVII en los trabajos de Thomas Hobbes y John Locke. En su desarrollo, la tradición liberal se enfrentó a la cuestión de cómo relacionar el Estado y el pueblo soberanos. Hobbes, uno de los padres de la teoría contractualista, concibió el contrato social de una forma muy distinta a Rousseau. En su famosa obra, *Leviatán*, el autor inglés describe el estado de naturaleza como una guerra de todos contra todos en la búsqueda del poder, una lucha brutal por la supervivencia basada en el egoísmo del ser humano (Hobbes, 1999). Por ello, para acabar con esta anarquía y establecer un pacto que facilitase la regulación de las vidas de los individuos, Hobbes (1999) sostiene que el pueblo debe renunciar a sus derechos de autogobierno, su soberanía, en beneficio de una autoridad que actúe en su nombre. En su análisis del *Leviatán*, Schmitt (1997) subraya el hecho de que la soberanía recae, por lo tanto, en la persona o asamblea establecida y es indivisible. Como resultado, los súbditos ceden su capacidad de participación en el ejercicio del poder, el cual recae legítimamente en el soberano en virtud del pacto social. Aquí se encuentra el motivo principal del fracaso de su obra: la incapacidad para delimitar la acción de un Estado “todopoderoso”.

La principal objeción de Locke a la teoría de Hobbes viene dada por su rechazo al Estado todopoderoso diseñado por este último. Frente a la concepción hobbesiana de un estado natural basado en la guerra y la lucha de intereses, Locke (1994) lo percibe como un estado en el que impera la ley de la naturaleza, donde los individuos “viven en completa libertad para ordenar sus actos y para disponer de sus propiedades” (p. 25). El padre del liberalismo defendía el nacimiento del Gobierno como instrumento para defender los derechos naturales de los individuos: la vida, la libertad y la propiedad de la tierra, que no estaban protegidos en el estado de naturaleza (Mancini, 2009). Por lo tanto, se entiende que el objetivo final de los individuos al establecer el pacto es la creación de un poder o autoridad que preserve y persiga los fines marcados por ellos. El pueblo, como juez último, mantendrá la capacidad de deponer a dicho Gobierno en caso de que este no se adhiera a las demandas de los gobernados. De los trabajos de Locke, se desprende la concepción de la política como un instrumento para alcanzar los fines privados de los individuos, lo que constituye uno de los pilares fundamentales del liberalismo moderno: el “Estado limitado”.

La edificación de la democracia liberal o representativa que empieza a levantarse con las contribuciones de Locke encuentra con la división de poderes de Montesquieu el cemento que la mantiene firme. El barón de la Brède defendió el gobierno constitucional como instrumento para proteger los derechos de los individuos y mantener el orden y la ley. Según el autor francés, el Estado debe armonizar los intereses de los distintos grupos, es decir, encontrar el equilibrio entre las demandas de la monarquía, la aristocracia y el pueblo (Iglesias, 1984). De esta forma la ley no quedará supeditada a intereses particulares y se evitará el despotismo (Montesquieu, 2001). El equilibrio institucional entre el poder ejecutivo, legislativo y judicial anticipado por Montesquieu encarna un sistema de frenos y equilibrios capaz de restringir una autoridad centralizada.

James Madison, el padre de la constitución estadounidense, siguiendo la tradición liberal y el juicio de Platón, fue un gran opositor de la democracia clásica a la que tachó de inestable e intolerante, ya que, según el autor, los ciudadanos dejaban la toma de decisiones al arbitrio de las pasiones personales. La igualdad de derechos políticos de todos los ciudadanos llevaría, al mismo tiempo, a una forzada igualdad en materia de propiedad y posesiones (Madison, 1966). Para Madison el problema de la política surgía como resultado de la creación de distintas facciones cuyos intereses colisionaban. Dentro de este fenómeno, el aspecto más conflictivo se da, de acuerdo con Madison, cuando una facción forma una mayoría capaz de sacrificar los derechos de otras minorías. Como muchos otros autores de la tradición liberal, su mayor preocupación radicaba en el peligro que corría el derecho a la propiedad bajo la tiranía de la mayoría. La solución institucional a la instauración de esta tiranía de la mayoría era la representación política de un amplio electorado. La defensa de una democracia representativa por parte de Madison coincide con su desconfianza en la capacidad del ciudadano para participar activamente en la labor democrática.

Se percibe muy bien la influencia del liberalismo político en Madison, el cual la dejó sellada en la Constitución americana; el individuo deja de ser miembro activo de la vida política. La virtud cívica, que se conseguía a través de la polis, deja de existir, dando paso a un ciudadano centrado en la persecución de sus intereses personales. El poder de decisión se deja en manos de unos representantes que forman un Gobierno concebido como un medio para garantizar los intereses y derechos privados de los individuos y no como un fin en sí mismo. Los utilitaristas, Jeremy Bentham y James Mill, justificaron esta forma de entender el sistema político en la que el Estado ejercía como un simple árbitro (Held, 2007). Esta limitación del Estado construye

El pueblo, como juez último, mantendrá la capacidad de deponer a dicho Gobierno en caso de que este no se adhiera a las demandas de los gobernados

una gran barrera entre la concepción clásica y liberal de lo político. Si en la democracia ateniense la política se extendía a todos los asuntos de la vida pública, en la democracia liberal, lo político hace referencia al gobierno y se constituye como una esfera específica, separada por ejemplo de la economía y la cultura.

Más allá de las contribuciones de los utilitaristas, fueron los trabajos de John Stuart Mill los que completaron la arquitectura del modelo de democracia liberal. Este se alejó de la influencia de su padre y defendió la importancia de la democracia como mecanismo fundamental para el desarrollo moral. En su principal obra *Sobre la libertad*, Mill (2013) se preocupa por los límites del poder que la sociedad puede aplicar sobre el individuo. En este aspecto se hace patente la división entre Estado y sociedad civil, rechazada previamente por Rousseau, y tan característica en la teoría liberal. En esta línea, fue crítico con el autogobierno al considerar que cuando el Gobierno es el de todos los ciudadanos, existe el riesgo de que los más capaces o experimentados sean eclipsados por la tiranía de una mayoría falta de sabiduría.

3.4. La democracia deliberativa

La literatura revisada sobre la teoría de la democracia nos muestra una división clara entre dos facciones enfrentadas: los que consideran la democracia un fin en sí mismo y los que la ven como un medio. No obstante, la constante discusión entre partidarios de una democracia más directa y los que abogan por el modelo representativo, dio un vuelco con el desarrollo de un nuevo modelo de democracia en la década de los 80: la democracia deliberativa. El término fue acuñado por el politólogo Joseph M. Bessette (1980) en *Deliberative democracy: the majority principle in republican government*. Este nuevo enfoque se centra en mejorar la calidad de la democracia a través de una renovación del modelo representativo y se inspira en la teoría del razonamiento imparcial o discurso racionalizado de autores como Jürgen Habermas o John Rawls (Vázquez, 2010). El profesor James Bohman (2016) definió la democracia deliberativa como “cualquier perspectiva entre un conjunto de perspectivas de acuerdo con las cuales la deliberación pública entre ciudadanos libres e iguales constituye el núcleo de la toma legítima de decisiones políticas y del autogobierno” (p. 107). El debate se convierte en la piedra angular de este modelo de democracia, que busca fomentar el intercambio de opiniones entre el electorado con el fin de cultivar un juicio político razonado.

El instrumento por excelencia de este sistema son las encuestas deliberativas. Su ideólogo, James Fishkin, indica que estas se basan en escoger a una muestra aleatoria representativa de la población con el objetivo de reunirla para debatir algún asunto de interés en la sociedad (Rueda, 2005). En estas encuestas se analiza la evolución de la opinión de los seleccionados en distintos momentos. Antes de comenzar la deliberación, después de la exposición del tema por parte de una serie de expertos y, por último, después de un debate de los participantes. Este proceso tiende a modificar el juicio de los seleccionados como resultado de interactuar con información basada en pruebas y tener en cuenta las opiniones y argumentos del resto de participantes. Este método de selección por sorteo inspirado en la democracia clásica evidencia la importancia de la rotación de los participantes y la igualdad política, con el fin de que todos los ciudadanos, sin tener en cuenta su procedencia o posición social, puedan ser elegidos y participar en la toma de decisiones (Fishkin, 1991). Bernard Manin, uno de los autores de la teoría deliberativa, reflexionó profundamente sobre esta cuestión: “Es necesario modificar radicalmente la perspectiva común tanto a las teorías liberales como al pensamiento democrático: la fuente

Dos facciones enfrentadas: los que consideran la democracia un fin en sí mismo y los que la ven como un medio

de la legitimidad no es la voluntad predeterminada de los individuos, sino más bien el proceso de su formación, es decir, la deliberación misma” (Pineda, 2002). La legitimidad política, según la corriente deliberativa, no se obtiene por lo tanto a través del voto y la regla de la mayoría, la legitimidad yace en la capacidad de dar razones justificables a las decisiones públicas.

4. Análisis

4.1. El déficit democrático de la teoría liberal

La evolución del concepto de democracia desde las polis griegas hasta el triunfo de la democracia representativa, enmarcado en el estallido de las revoluciones americana y francesa, suscita la pregunta de por qué motivos teóricos como Locke, Madison o Stuart Mill optaron por desarrollar un modelo tan alejado del sistema de democracia directa que imperaba en Grecia y, en menor medida, en las ciudades-república italianas. Pues bien, estos autores parten de una realidad geográfica, demográfica, política y económica completamente distinta a la que se vivió siglos atrás. El desarrollo de las ciudades y del Estado nación complicaba en gran medida la aplicación de un modelo de democracia diseñado, en su origen, para la vida en pequeñas comunidades (Altman, 2011). En este contexto, nace la idea de la representación política muy conexas a teóricos contractualistas como Hobbes y Locke. No obstante, la representación iba a chocar con uno de los principios fundamentales de la democracia clásica, el autogobierno. Al eliminar la participación directa de los ciudadanos en la vida política, estos se veían obligados a renunciar a su derecho de autogobierno en beneficio de una asamblea o grupo de representantes. Si bien los ciudadanos mantenían el poder de elegir a estos representantes en los que delegaban la tarea de gobernar, la teoría liberal se mostró opaca respecto a los instrumentos en manos de los ciudadanos para rescindir ese contrato de legitimidad en caso de que la asamblea actuase de forma contraria a sus intereses.

Despojar a los ciudadanos de su poder de incidir en la toma de decisiones, de participar en la vida política de forma alternativa a través del sorteo, reduce tanto la soberanía popular como la función del ciudadano en la democracia a algo tan limitado como es el ejercicio del derecho de voto de forma periódica. Esta tendencia a alejar al ciudadano de la función pública se explica, en primer lugar, por la defensa del liberalismo de la libertad individual y el Estado limitado y, en segundo lugar, por la desconfianza en el pueblo por parte de sus ideólogos. El liberalismo político es el precursor de la escisión entre Estado y sociedad civil, dos términos que habían permanecido unidos hasta el planteamiento de la democracia representativa. Esta diferenciación realiza una clara división entre gobernados y gobernantes, entre lo público y lo privado. Una de las ambiciones centrales de la teoría liberal era construir un Estado lo más limitado posible, un simple árbitro mediador, y consiguieron esto separando a la ciencia política, la esfera pública, del resto de actividades que quedaban bajo el gobierno de los contratos privados entre individuos. Fueron los utilitaristas dentro de la tradición liberal los grandes exponentes de que la motivación que mueve a los seres humanos es la satisfacción de sus deseos, la búsqueda de la mayor utilidad (Bentham, 1960). Autores como Bentham y Mill trataron de demostrar que la realización personal de los ciudadanos, como parte de la sociedad civil, viene de la consecución de sus empresas privadas (Colomer, 1987). Este planteamiento extrae al ciudadano de la vida pública y lo convierte en un animal apolítico, lo despoja de la virtud cívica (Dahl, 1992). Precisamente en este componente teórico nace la desafección del ciudadano por la política, la cual no surge de forma natural sino que la impone el concepto de representación.

El liberalismo político es el precursor de la escisión entre Estado y sociedad civil

El segundo motivo que llevó a los defensores de la representación a alejar al ciudadano de la función pública no es otro que la desconfianza en la capacidad del pueblo. El punto de partida de este argumento se encuentra en la crítica a la democracia de Platón y su máxima recurrente de que la igualdad política margina al sabio. En este sentido, los ideólogos y artífices de uno de los grandes descubrimientos de la historia moderna, la democracia representativa, prefirieron que los miembros de la élite intelectual fueran los encargados de dirigir el destino de los asuntos políticos. En esta época presenciamos el desarrollo de una progresiva fobia hacia el hombre común y el peligro que suponía que este pudiese participar en el Gobierno. No hay mejor ejemplo de este sentimiento que las siguientes líneas que nos deja Burke (2009) en su famosa obra *Reflexiones sobre la Revolución en Francia*:

La ocupación de barbero o de cerero no puede ser cuestión de honor para nadie, por no hablar de otros empleos más humildes. Esta clase de hombres no deben sufrir la opresión del Estado, pero el Estado sufrirá opresión si a ellos, individual o colectivamente, se les permite gobernar. (pp. 48-49)¹

Desde esta perspectiva, los teóricos del modelo representativo, miembros de la burguesía y de la nueva aristocracia emergente, se veían a sí mismos como una especie de ente paternalista capaz de orientar al pueblo, inculco e incapaz de dirigir su destino político. En línea con el pensamiento de Burke, Gaetano Mosca defendió este elitismo político al justificar que no todos los hombres pueden participar de forma responsable y racional en la tarea de gobernar (Leoni, 1991).

La estrategia para alcanzar este fin, eliminar la capacidad del pueblo de gobernar, consistió en sustituir el sorteo por la elección. El primero constituía el máximo esplendor del principio de igualdad política, centro de la democracia clásica y que se extendió, combinado con el método de elección, hasta la política del Renacimiento. De hecho, dos de las principales obras políticas del siglo xviii, *El espíritu de las leyes* de Montesquieu y *El contrato social* de Rousseau compartían la idea de que el sufragio por sorteo era más propio de la democracia, mientras que el sufragio por elección era propio de la aristocracia (Vergara, 2012). Como consecuencia, ambos autores coincidían en los beneficios que tenía la combinación de ambos métodos de selección de representantes en el sistema político. Sin embargo, resulta sorprendente que la siguiente generación de teóricos de la democracia ignorasen por completo el sistema por sorteo, a pesar de la gran influencia que autores como Montesquieu tuvieron, por ejemplo, en Madison. Quizá la respuesta a este interrogante se halle en el hecho de que en las dos revoluciones políticas, la americana de 1776 y la francesa de 1789, consideradas como el origen de la democracia moderna, se evitó hablar de “democracia” y se empleó el término “república”.

Sieyès, uno de los grandes impulsores e ideólogos de las constituciones que nacieron con la Revolución Francesa, realizaba una importante distinción entre el modelo representativo y el democrático: “Lo que los ciudadanos entregan a su diputado es su confianza, no sus instrucciones... Si dictaran voluntades el Estado ya no sería representativo, sino democrático” (Larriera, 2012, p. 40). La palabra democracia tenía una serie de connotaciones negativas, ya que la burguesía, motor de estas revoluciones, no buscaba una equiparación de derechos políticos reales, su último objetivo era mantener sus privilegios y convertirse en la clase que sustituyera a la nobleza (Dupuis-Déri, 2013). Montesquieu, antes que Sieyès, define perfectamente los distintos tipos de república según qué proporción de los ciudadanos ostente el poder: “Cuando en la

La estrategia para eliminar la capacidad del pueblo de gobernar, consistió en sustituir el sorteo por la elección

¹ Traducción propia del fragmento de la obra de Edmund Burke *Reflections on the Revolution in France*

república el poder soberano reside en el pueblo entero es una democracia. Cuando el poder soberano está en manos de una parte del pueblo es una aristocracia” (Montesquieu, 2001, pp. 142-143). Como se puede apreciar, los mismos teóricos del modelo de representación tenían claro que no querían instaurar una democracia. De hecho, toman el término “república” como definición del sistema que van a implementar. Resulta, por lo tanto, paradójico que la tradición política haya denominado a estas nuevas formas de gobierno democracias cuando sus mismos ideólogos rechazaban esta idea. La implicación de este error terminológico es determinante y cambia por completo la tradición política hasta nuestros días, ya que la forma de gobierno que hoy recibe el nombre de democracia, tiene su origen en lo que se podría denominar una “república aristocrática”. El politólogo francés Bernard Manin (1998) defiende esta hipótesis en su obra *Los principios del gobierno representativo*.

Los gobiernos democráticos contemporáneos han evolucionado a partir de un sistema político que fue concebido por sus fundadores en oposición a la democracia [...]. Lo que hoy denominamos democracia representativa tiene sus orígenes en un sistema de instituciones (establecidas tras las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa) que, en sus inicios, no se consideraba forma de democracia o de gobierno del pueblo. (p. 11)

La revisión de los orígenes históricos de la democracia liberal, así como de las posturas que mantuvieron sus ideólogos respecto a la definición del sistema representativo y la función del ciudadano, esclarece que las sociedades contemporáneas son herederas de un sistema que combina aspectos democráticos y no democráticos. No obstante, la progresiva consecución por parte de la ciudadanía de nuevos derechos políticos, sociales y económicos del siglo XIX al siglo XXI transmitió la falsa concepción de que los regímenes políticos eran más democráticos. En este sentido, el modelo liberal ha utilizado una estrategia brillante; influenciado por los principios del capitalismo y la economía de mercado, ha aumentado las libertades individuales y ha hecho creer al ciudadano que vive una progresiva democratización del sistema político. Entonces, ¿en qué momento percibe el ciudadano que el sistema representativo alberga un déficit democrático?, ¿qué eventos desencadenan la desafección del ciudadano hacia la democracia liberal?

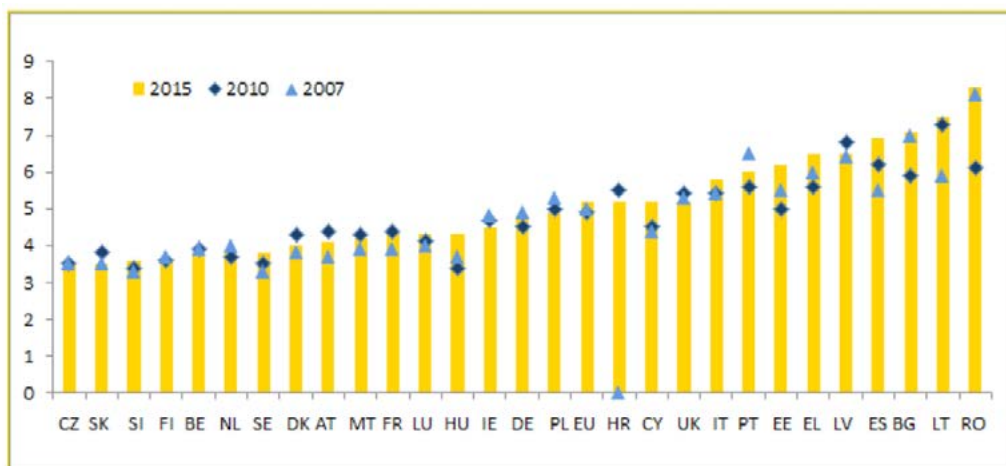
¿Qué eventos desencadenan la desafección del ciudadano hacia la democracia liberal?

4.2. Causas desencadenantes de la crisis del modelo representativo

El primer factor que enciende todas las alarmas en la sociedad civil es la crisis económica y financiera que estalla en 2008. Si nos centramos en el caso europeo, la incapacidad de muchos gobiernos de hacer frente a la crisis, los rescates para evitar la quiebra de muchos Estados y las duras políticas de contención y austeridad impuestas desde Bruselas afectaron directamente a la clase media de la Unión, el grueso del electorado. Si la democracia liberal se había centrado en crear un sistema político regido por una economía de mercado que ampliase las libertades de la sociedad civil y consolidase la clase media, la Gran Recesión de 2008 desbarató todas estas aspiraciones (Posner, 2012). Los efectos de la crisis han revertido los avances en cuanto a la convergencia del nivel de vida que los países de la Unión habían logrado en los años previos a esta. El aumento de las desigualdades y la pobreza se ha hecho muy patente y afecta directamente a la cohesión social y al bienestar de los ciudadanos respecto al sistema político. Como muestran los datos proporcionados por la Comisión Europea (2017), la desigualdad de ingresos ha aumentado entre los Estados miembros. Además, se ha constatado un aumento paulatino

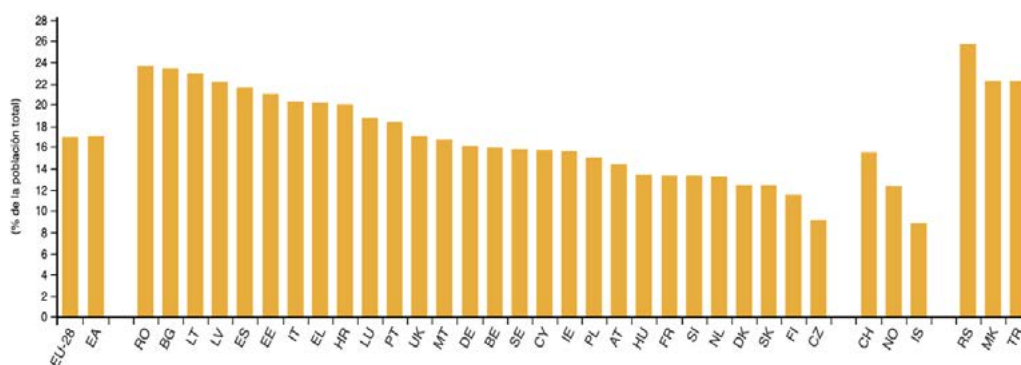
de la tasa de riesgo de pobreza en la Unión, que alcanzó un máximo del 17,3% de la población europea en 2014.

Gráfico 2. Desigualdad de ingresos según la ratio de distribución de la renta por quintiles (2007-2015)



Fuente: Comisión Europea (2017)

Gráfico 3. Tasa de riesgo de pobreza en la Unión Europea (2017)



Fuente: Eurostat (2019)

El impacto de la crisis en el sistema democrático no es otro que la desconfianza en los parlamentos nacionales y en la Unión Europea. De hecho, el deterioro del sentimiento europeo se ha disparado en aquellos ciudadanos que se han visto más afectados por la crisis (Jorrín, Barragán, Alarcón, Brandoli, y Valero, 2019). Por consiguiente, países como Italia, España y Grecia donde se ha producido un aumento de la pobreza, han experimentado un aumento del euroescepticismo. Los ciudadanos europeos vieron cómo Bruselas anteponía la necesidad de devolver la deuda a su bienestar e imponía estas directrices sobre los Gobiernos nacionales. La sociedad civil, cada vez más resquebrajada y desigual, presencié cómo sus demandas y ruegos a los Gobiernos nacionales chocaban contra el muro de competencias de la UE. La democracia liberal, la cual desterró al ciudadano del centro de la función pública a fin de crear las condiciones idóneas para la consecución de sus intereses privados, había fracasado en su propósito

fundamental. Prueba de ello son el 61% de los ciudadanos europeos que declaran no confiar en sus parlamentos nacionales, mientras que, a su vez, un importante porcentaje del 48% desconfía de la UE y sus instituciones (Comisión Europea, 2018). Un análisis estructural de la abstención electoral en las elecciones al Parlamento Europeo de 2014 en España muestra cómo el factor principal que explica la abstención es la configuración de las actitudes políticas, entre estas destacan la desafección y el castigo hacia los partidos tradicionales y la política en general (Martín, Otero, y Gulías, 2017). Estos resultados evidencian que los factores sociodemográficos (edad, sexo, estudios, etc.) a los que se solía conectar la abstención tienen una menor incidencia en el fenómeno.

La globalización se sitúa como otra de las causas que ha suscitado una creciente crítica al modelo representativo. Este fenómeno ha desembocado en un aumento del poder tanto de organismos supranacionales como de grandes empresas o multinacionales, lo que ha puesto en cuestión la soberanía y autonomía del Estado nación (Valdés-Ugalde, 2016). En el ámbito económico, la globalización ha empoderado a estas empresas multinacionales hasta el punto de que son capaces de influir en el diseño de políticas públicas que les afectan directamente (Ferrajoli, 2005). En el momento en que los ciudadanos dejan de afiliarse a los partidos políticos, estos pierden una importante fuente de financiación que deben obtener por otras vías. Este fenómeno ha permitido que las donaciones del sector privado cobren más importancia. Si los partidos políticos dependen de las contribuciones de las empresas para llevar a cabo su actividad y no de las del ciudadano, ¿a quién rendirán cuentas dichos partidos? Si los partidos ya no sienten esa responsabilidad de atender las demandas de los representados y la globalización mantiene su proceso de erosión de la autonomía del Estado, el ciudadano queda relegado al ostracismo. Las democracias liberales y sus políticos han defendido a ultranza los beneficios de esta hiperglobalización impulsada desde el liberalismo económico, sin tratar de discernir o anticipar los riesgos que un exceso de globalización puede generar en el sistema democrático. La cuestión migratoria o el desempleo son algunos de los ejemplos que han contribuido a polarizar a la sociedad civil, que ha quedado dividida entre núcleos urbanos y rurales, entre nativistas y globalistas (Krstev, 2017).

De acuerdo con el estudio realizado por el Comparative Study of Electoral Systems en 49 países de 1996 a 2013 existe una relación directa entre el grado de globalización de un país y la insatisfacción con la democracia (Jurado, 2017). La reacción inmediata de esta parte de la población, que se ha visto más afectada por los efectos de la globalización, ha sido recurrir a partidos no tradicionales o populistas que han centrado su discurso político en evidenciar los fracasos de la democracia liberal. Los partidos populistas europeos, más concretamente los de derechas, han triplicado su apoyo desde la entrada del siglo XXI llegando a gobernar en 11 países. Según el análisis llevado a cabo por *The Guardian* en colaboración con numerosos politólogos, 1 de cada 4 europeos vota a partidos del espectro populista (Lewis, Clarke, Barr, Holder, y Kommenda, 2018). Este fenómeno no solo pone en riesgo el modelo representativo, sino que compromete el futuro de la democracia.

En las últimas décadas, los ciudadanos han comenzado a ver a los políticos y al sistema tradicional de partidos como una élite aislada y alejada de la realidad social. Desde esta perspectiva, se ha hecho cada vez más patente la creencia de que la clase política tradicional vive “de” la política y no “para” la política en términos weberianos (Weber, 2017). La desconfianza en unos representantes, centrados en mantener su escaño elección tras elección, alcanza su mayor grado con la progresiva difusión de casos de corrupción. Más de la mitad de los europeos piensan

La globalización se sitúa como otra de las causas que ha suscitado una creciente crítica al modelo representativo

que la corrupción está extendida entre los partidos políticos, sus miembros y, en general, en el desempeño de puestos públicos (Comisión Europea, 2017). La corrupción política ataca directamente a los pilares de la democracia a través del uso ilícito de fondos públicos para el enriquecimiento personal. Más allá del deseo de lucrarse a través de la política, esta clase de políticos se encarga de tejer una red clientelar y nepotista que los protege y mantiene en sus funciones, complicando el acceso de nuevos candidatos que regeneren el sistema. Esta práctica es uno de los factores que más minan la confianza en el sistema político y en la democracia, además de socavar la eficiencia y la eficacia gubernamental. El déficit de alternanza en el Gobierno atenta contra el principio de libertad democrática de gobernar y ser gobernado por turnos.

Ignorar que nuestro sistema democrático pasa por una crisis institucional es partidista y, lo más importante, una temeridad. La emersión de políticos populistas o autócratas que estrangulan a la democracia desde dentro del mismo sistema se produce cada vez de forma más frecuente (Levitsky y Ziblatt, 2018). Este tipo de políticos utilizan los recursos del sistema representativo para acumular poder, restringir libertades individuales, minar la división de poderes y silenciar a sus oponentes políticos. Si no se quiere ver cómo la desafección con el sistema representativo termina por destruir la democracia, se debe hacer un esfuerzo por repensar este sistema. Hacer atractiva la democracia y dotarla de mayor legitimidad pasa indudablemente por recuperar la función política del ciudadano.

Ignorar que nuestro sistema democrático pasa por una crisis institucional es partidista y, lo más importante, una temeridad

4.3. La democracia dual: métodos e instrumentos de regeneración del sistema representativo

La primera pregunta que se plantea en esta renovación del modelo representativo es cómo devolver al ciudadano al centro de la cuestión política. Para ello, debe tenerse en cuenta que tras años alejado de la toma de decisiones real, no se tiene en cuenta el mero hecho de ejercer el derecho a voto de forma periódica, la incorporación del ciudadano a la tarea de gobernar debe realizarse de forma progresiva. El punto de partida de este proceso será la instauración y promoción de las ya mencionadas encuestas deliberativas de Fishkin. Este primer instrumento tiene el objetivo de acercar al ciudadano a las cuestiones políticas fundamentales que le afectan, en un intento de contrarrestar ese desinterés generalizado por todo lo relacionado con el Gobierno. Uno de los factores más criticados del modelo representativo es el déficit de igualdad política, la balanza inclinada sobre una élite que ostenta el poder y que dificulta el acceso de otros ciudadanos a los puestos de representación. Por este motivo, las encuestas deliberativas recuperan la elección por sorteo, garante clásico de la igualdad política y del gobierno por turnos. De esta forma los ciudadanos seleccionados representarán una muestra diversa (entre 250 y 350 participantes) capaz de reproducir un reflejo fiel del conjunto de la población (Fishkin, 2018).

El tema a debatir será fruto de unas encuestas previas (realizadas de forma telemática antes de la selección de los participantes) en las que el grueso del electorado expresará las áreas o cuestiones que más le preocupan. Este procedimiento asegura la atención de las demandas del ciudadano y permite a los no seleccionados influir en el proceso. Una vez realizado el sorteo y confirmados los asistentes, estos recibirán un dossier con información relativa a la cuestión que se va a tratar: introducción al tema, contexto, datos empíricos, casuística, etc. La organización de la encuesta deliberativa se llevará cabo de la siguiente manera: los asistentes se dividirán en subcomités de entre veinte y veinticinco personas en los que una serie de expertos expondrán el tema y responderán a las preguntas y dudas de los participantes. Esta subdivisión facilita la

creación de un entorno más cómodo y práctico de deliberación en el que las personas experimentan un primer contacto con el debate político. El objetivo final de estos comités es alcanzar una serie de conclusiones que un portavoz se encargará de exponer en la reunión de la asamblea general de deliberación. La formación de esta asamblea tiene como fin la exposición del conjunto de conclusiones de los comités y pretende, en última instancia, la redacción de un documento que exponga las conclusiones y recomendaciones de los ciudadanos involucrados. En la última fase de esta iniciativa, los participantes tendrán la oportunidad de presentar su trabajo a una serie de representantes del Gobierno. Este contacto directo entre representados y representantes busca articular un diálogo directo entre el Estado y la sociedad civil, dos realidades que el modelo representativo había polarizado.

El mandato de estas encuestas deliberativas no será vinculante, puesto que los informes resultantes serán sometidos a la aprobación parlamentaria. De esta forma la voluntad ciudadana tendrá la oportunidad de materializarse en legislación o medidas gubernamentales. Este proceso complica el rechazo de las demandas de la población, ya que el conjunto de la ciudadanía estará informada del proceso y los representantes se verán obligados a justificar su negativa, es decir, a rendir cuentas frente al electorado. Una de las claves para el éxito de este mecanismo es la cobertura mediática de todo el proceso en los diferentes medios de comunicación: televisión, radio y redes sociales. De esta forma, se asegura una difusión de la encuesta deliberativa que permita al resto de ciudadanos involucrarse en el debate. La visibilidad del proyecto puede contribuir a aumentar la formación del resto de la población sobre las cuestiones políticas abordadas y transmitir una imagen positiva del proceso democrático (Pérez, 2012).

No obstante, la renovación del sistema político no puede reducirse a la introducción de instrumentos de otros modelos de democracia sin reparar o perfeccionar los mecanismos existentes que habían perdido legitimidad. Las leyes del Gobierno (composición, organización y funciones) y las leyes electorales, en función de cómo estén planteadas, pueden aumentar el déficit democrático del modelo representativo y generar en el electorado rechazo al sistema. Respecto a las primeras, el límite de los mandatos presidenciales y ministeriales constituye una salvaguarda del principio democrático de ser gobernado y gobernar por turnos. El establecimiento de un máximo de dos legislaturas completas ayudaría a reducir el desgaste de los partidos en el poder a través de la renovación periódica de sus cargos. La rotación de cargos políticos minaría en gran medida el mantenimiento de redes clienterales y nepotistas, permitiendo a otros ciudadanos el acceso a cargos públicos. Por último, esta limitación temporal a la tarea de gobernar actúa como un freno institucional a la acumulación de poder mientras que impide la formación de políticos de carrera aferrados a la reelección. En la Unión Europea solo Francia, Portugal y Letonia imponen límites a la duración de los mandatos presidenciales, dos legislaturas de cinco años en los dos primeros países y dos de cuatro en el último (Rodríguez-Pina, 2017).

Si prestamos atención a las leyes electorales, una de las principales frustraciones que genera el tradicional sistema de partidos en algunas democracias es la imposibilidad de votar al candidato o candidatas que el ciudadano considera oportunos. Esto se debe al sistema de votación de listas cerradas en el que los propios partidos son los que establecen el orden de los candidatos y los votantes solo pueden elegir entre un partido u otro. Este método, aparte de resultar poco democrático, va en contra del principio mismo de representación, ya que permite a los partidos colocar en el poder a un representante de su agrado que puede no sembrar la misma confianza o respeto en el electorado. Frente a este, encontramos el sistema de listas abiertas en el que el ciudadano puede seleccionar los candidatos de su preferencia. Este último introduce un me-

Este contacto directo entre representados y representantes busca articular un diálogo directo entre el Estado y la sociedad civil

canismo de representación más justo y legítimo, al mismo tiempo que flexibiliza la jerarquía de mando de los partidos políticos. En Europa, muchos Estados conservan aún el primer modelo de listas cerradas, entre ellos Alemania, Francia, España, Portugal y Reino Unido (Parlamento Europeo, 2014).

Desde esta misma perspectiva, los sistemas electorales se dividen en dos grandes grupos: sistemas de mayoría y de representación proporcional. En los primeros, el partido que obtiene más votos en una circunscripción obtiene todos sus escaños, el conocido método *winner takes all* (O'Connor, Sabato, y Yanus, 2012). Este sistema permite que un partido que obtenga un menor porcentaje del sufragio nacional gane las elecciones, como sucedió en las elecciones estadounidenses de 2016 que llevaron a Trump al ejecutivo. De la misma forma, dificulta en gran medida la representación de minorías. En los segundos, los escaños de una circunscripción se reparten de forma proporcional a los votos emitidos en ella (Parlamento Europeo, 1997). En función del número de circunscripciones se realiza una subdivisión entre sistemas de representación proporcional, completa y limitada. La representación proporcional completa se da cuando el territorio de un Estado se considera una única circunscripción y la limitada cuando se dibujan distintas circunscripciones. La circunscripción única, aplicada en las elecciones europeas e imperante en Estados como Países Bajos, garantiza una representación fiel del voto del electorado (todos los votos tienen el mismo peso), mientras que en países como España, con varias circunscripciones, muchos votos se quedan sin representación, en especial en circunscripciones que reparten pocos escaños. Como se puede apreciar el sistema electoral que mejor representa la voluntad de la mayoría del electorado es el de representación proporcional completa con circunscripción única, ya que garantiza el principio de igualdad política y favorece la participación al incorporar el porcentaje de votantes, que en sistemas como el mayoritario o el de representación limitada, se abstienen de votar en su circunscripción al saber que su partido no alcanzará ningún escaño.

Otra de las grandes preocupaciones del ciudadano, más allá de la instauración de un sistema electoral igualitario y proporcional, radica en la ausencia de mecanismos de control político entre unos comicios y otros. Dos de las figuras jurídicas que complican la rendición de cuentas por parte de los representantes son la inmunidad parlamentaria y los aforamientos. La primera, común en los sistemas políticos de la Europa continental, implica que los diputados o senadores no pueden ser procesados sin la autorización de su cámara correspondiente (Carmona, 1994). La segunda conlleva que los aforados (países como Francia solo lo aplican al ejecutivo mientras que otros como España incluyen a los parlamentarios y diputados autonómicos) solo pueden ser juzgados por el tribunal superior del país (Andreu, 2014). Si bien ambas figuras diluyen la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, el aforamiento lo hace de una forma más amplia e injustificada. Estas protecciones generan desconfianza en el ciudadano, que siente que la clase política está blindada con una serie de privilegios que la mantienen impune ante malas prácticas (O'Donnell, 2004). En los sistemas anglosajones como el británico y el estadounidense estas figuras no existen, lo que refuerza el llamado sistema de rendición de cuentas. En consecuencia, la eliminación de estos mecanismos constituye un avance fundamental en la mejora del desempeño de la función pública, al castigar con mayor eficiencia prácticas como la corrupción que destruyen la confianza en el sistema.

Los cambios y renovaciones previas han servido para devolver al ciudadano al centro de la función pública, educarlo en sus deberes democráticos y recuperar su virtud cívica. La combinación del modelo representativo con prácticas deliberativas y de democracia directa aumenta la

Los sistemas electorales se dividen en dos grandes grupos: sistemas de mayoría y de representación proporcional

legitimidad, la igualdad política y la rendición de cuentas. Por todo ello, de forma progresiva se crearían las condiciones necesarias para llevar a cabo la modificación institucional que devuelva la concepción de democracia tal y como la conocíamos antes del desarrollo de la teoría liberal. El culmen de este proyecto supondría la reforma de una de las cámaras legislativas, el Senado, (en sistemas unicamerales implicaría la creación de una nueva cámara) de forma que sus integrantes fueran ciudadanos elegidos por sorteo (Mueller, 2018). Los representantes, miembros de partidos políticos, solo ocuparían la cámara del Congreso y su método de selección basado en el voto periódico se mantendría intacto. En este sistema la iniciativa legislativa le correspondería al Ejecutivo y al Congreso, y necesitaría la aprobación de la cámara de ciudadanos que ejercería como un órgano de supervisión y control político. Los integrantes de esta última se renovarían cada dos años, permitiendo al conjunto de la ciudadanía participar de forma alternativa en el gobierno del Estado. Este procedimiento busca en última instancia combinar la experiencia y pericia del modelo representativo con la legitimidad e igualdad política que proporciona la democracia directa. Para eliminar la connotación negativa que deja la representación y el carácter idealista que puede desprenderse de la democracia directa, este modelo pasará a denominarse democracia dual, por la unificación de las virtudes de cada sistema. La democracia dual crea un puente entre los teóricos de la representación y la participación, en un intento de repensar el sistema actual y hacerlo más atractivo para el ciudadano.

5. Conclusiones

El modelo representativo, forma de gobierno predominante en los Estados contemporáneos, fue planteado en el siglo XVIII por una serie de teóricos políticos que dudaban de la capacidad de decisión del ciudadano y que influenciados por el liberalismo económico, aspiraban a construir un Estado limitado. La visión liberal redujo el gobierno a un ente encargado de garantizar las libertades individuales de los ciudadanos, los cuales fueron despojados de su función pública. Estos autores no dudaron en exponer sus críticas a la democracia y las consecuencias que generaría el gobierno del pueblo. Evitaron la utilización del término “democracia” y emplearon de forma consciente “república”. Al fin y al cabo, la igualdad política y el autogobierno no constituían elementos básicos del modelo que plantearon. Esta confusión terminológica ha permitido que se califique como democracia a una forma de gobierno que, si bien suponía un avance fundamental en la teoría política como garante de las libertades individuales, estaba muy lejos de regirse por los principios democráticos clásicos. A pesar de que el sistema representativo ha triunfado durante siglos, su éxito se debe al hecho de que la población pasó de estar sometida a una monarquía absoluta a ir adquiriendo progresivamente nuevos derechos y libertades con la aplicación de este nuevo sistema. En la segunda mitad del siglo XX el modelo representativo alcanza su máximo esplendor con la progresiva aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, una vez que el sistema consolidó dichos derechos y libertades (algunos Estados lo consiguieron a finales del siglo XX, otros entrado ya el siglo XXI) perdió progresivamente su atractivo innovador.

Cuando los ciudadanos han alcanzado el grado máximo de libertad es cuando vuelven a ser conscientes de que no solo pueden autorrealizarse a través de la consecución de sus intereses personales. En este preciso momento histórico surge la necesidad posliberal del ciudadano de realizarse a través de la participación en la toma de decisiones, de volver al centro de la vida política. Por ello, una vez que los ciudadanos ya no están distraídos con la ampliación de sus libertades, co-

Evitaron la utilización del término “democracia” y emplearon de forma consciente “república”

mienzan a cuestionar cada vez más las decisiones de sus representantes. Cuando no se atienden sus demandas y las decisiones políticas afectan de forma negativa a sus vidas, comienza a surgir la desconfianza hacia el sistema y sus representantes. Esta progresiva preocupación estalla de forma definitiva con los nuevos retos que imponen la crisis del 2008, la globalización y las malas prácticas dentro del sistema como la corrupción. La incapacidad de los representantes de dar voz al pueblo, cristaliza esta imagen negativa de la clase política como una élite alejada de la realidad social. De aquí que surjan los primeros movimientos que reclaman una mayor participación del ciudadano, una democracia real que nunca se había llegado a materializar. A su vez, la frustración se ve reflejada en el comportamiento político de muchos ciudadanos que evitan participar, recurren a otras opciones políticas y dan de baja su condición de afiliados.

La solución a esta crisis pasaría por renovar el sistema representativo, eliminar los mecanismos que albergan un reconocido déficit democrático y devolver al ciudadano al centro de la función política. De esta manera, la democracia sería capaz de responder de forma legítima a los desafíos del futuro. El ostracismo al que se ha visto relegado el ciudadano complica en gran medida su incorporación inmediata a la toma de decisiones y es por ello que la formación progresiva de la sociedad se antoja fundamental antes de instaurar un cambio definitivo. En este aspecto, la democracia deliberativa se presenta como una alternativa institucional centrada en reintroducir el debate político, recuperar el interés por los asuntos públicos y organizar los primeros consejos de decisión ciudadana. Instrumentos como las encuestas deliberativas tienen como último fin crear una relación horizontal entre representantes y representados. La igualdad política real actuaría como un antídoto contra la desconfianza y la desafección hacia la clase política y el sistema. El ciudadano solo confiará en el representante cuando lo perciba como otro ciudadano. La igualdad de oportunidades, de ser partícipe en la toma de decisiones, es la principal fuente de legitimidad. Esta propuesta de renovación política e institucional alcanzaría su plenitud con la creación de una cámara de ciudadanos elegidos por sorteo que supervisaría las decisiones de la tradicional cámara de representantes. La democracia dual rescata dos concepciones opuestas del término “democracia”, la representación y el autogobierno, y las une a través de una tercera, la deliberación. En palabras del político estadounidense Alfred Emanuel Smith (1928): “Todos los males de la democracia pueden curarse con más democracia” (p. 22).

Referencias

- Altman, D. (2011). *Direct Democracy Worldwide*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Andreu, J. (13 de abril de 2014). Aforados, la excepción española. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/politica/2014/04/12/actualidad/1397317832_173704.html
- Aristóteles. (1988). *Política*. Madrid: Gredos.
- Bentham, J. (1960). *Fragment on Government*. Oxford: Blackwell.
- Bessette, J. M. (1980). Deliberative democracy: the majoritary principle in republican government. En R. Goldwin, & W. Schambra, *How democratic is the constitution?* Washington: American Enterprise Institute.
- Biezen, I. V., Mair, P., & Poguntke, T. (2012). Going, Going, ... Gone? The Decline of Party Membership in Contemporary Europe. *European Journal of Political Research*, 51(1), 33-38. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.2011.01995.x>

- Bohman, J. (enero-junio de 2016). La madurez de la democracia deliberativa. *Co-herencia*, 13(24), 105-143. <https://doi.org/10.17230/co-herencia.13.24.5>
- Burke, E. (2009). *Reflections on the Revolution in France*. Nueva York: Oxford.
- Carmona, A. S. (1994). De las Cortes orgánicas a las Cortes democráticas. *Ayer*, (15), 109-133. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/41320060?seq=1>
- Cazorla Martín, Á., Rivera Otero, J. M., y Jaráiz Gulías, E. (2017). La abstención electoral en las elecciones al Parlamento Europeo de 2014: análisis estructural de sus componentes. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (159), 31-50. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.159.31>
- Colomer, J. (julio-septiembre de 1987). Teoría de la democracia en el utilitarismo. En torno al pensamiento político de Jeremy Bentham. *Estudios Políticos*, (57). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=26945>
- Comisión Europea. (2017). Ficha temática del semestre europeo: lucha contra las desigualdades. Recuperado de https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/file_import/european-semester_thematic-factsheet_addressing-inequalities_es.pdf
- Comisión Europea. (2017). Special Eurobarometer 470: Corruption. Bruselas.
- Comisión Europea. (2018). Standard Eurobarometer 89 Spring 2018. Bruselas.
- Consejo de la Unión Europea. (6 de marzo de 2020). Brexit. Cronología. Recuperado de <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-uk-after-referendum/>
- Dahl, R. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona: Paidós. Recuperado de <https://cienciapoliticauc.es.files.wordpress.com/2018/07/49298946-la-democracia-y-sus-criticos-robert-dahl.pdf>
- Dahl, R. (diciembre de 2004). La Democracia. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35028034/Dahl-POstdata.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DDahl-POstdata.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=ASIATUSBJ6BAIHX-VQZGL%2F20200415%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_requ
- Dennison, S., Leonard, M., & Zerka, P. (2019). *How to govern a fragmented EU: What Europeans said at the ballot box*. European Council on Foreign Relations. Londres: European Council on Foreign Relations. Recuperado de https://ecfr.eu/archive/page/-/how_to_govern_a_fragmented_eu_what_europeans_said_at_the_ballot_box.pdf
- Dupuis-Déri, F. (2013). *Démocratie. Histoire politique d'un mot aux États-Unis et en France*. Lux.
- Eurostat. (mayo de 2019). Estadísticas sobre pobreza de ingresos. Recuperado de: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Main_Page/es
- Ferrajoli, L. (2005). La crisis de la democracia en la era de la globalización. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 39, 37-67. <https://doi.org/10.30827/acfs.v39i0.1027>
- Finley, M. (1983). *Politics in the Ancient World*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Fishkin, J. S. (1991). *Democracy and Deliberation: New Directions for Democratic Reform*. New Haven: Yale University Press.

- Fishkin, J. S. (2018). *Democracy When the People Are Thinking. Revitalizing Our Politics Through Public Deliberation*. Nueva York: Oxford University Press.
- Gallagher, M., Lever, M., y Mair, P. (2011). *Representative Government In Modern Europe*. Open University Press.
- Held, D. (2007). *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Hobbes, T. (1999). *Leviatán*. Madrid.
- Iglesias, M. d. C. (1984). El pensamiento de Montesquieu. Política y ciencia natural. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (35), 233-242. Recuperado de http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_035_12.pdf
- Jorrín, J. G., Barragán, C., Alarcón, N., Brandoli, J., y Valero, Ó. (23 de mayo de 2019). La desigualdad está matando la Unión Europea. *El Confidencial*. Recuperado de https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2019-05-23/desigualdad-esta-matando-union-europea-elecciones-datos_2017478/
- Jurado, I. (16 de febrero de 2017). Globalización y satisfacción con la democracia. *El Diario*. Recuperado de https://www.eldiario.es/piedrasdepapel/Globalizacion-satisfaccion-democracia_6_609699036.html
- Krastev, I. (2017). *After Europe*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Larriera, A. M. (2012). La creación del sistema moderno de representación: ¿Una forma de eludir la democracia? Recuperado de <https://www.ancmyp.org.ar/user/FILES/04-Larriera.pdf>
- Leoni, F. (1991). La clase política en Gaetano Mosca. *Revista de Estudios Políticos*, (71), 219-233. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27097.pdf>
- Levitsky, S., y Ziblatt, D. (2018). *Cómo mueren las democracias*. Barcelona: Ariel.
- Lewis, P., Clarke, S., Barr, C., Holder, J., y Kommenda, N. (20 de noviembre de 2018). Revealed: one in four Europeans vote populist. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/world/ng-interactive/2018/nov/20/revealed-one-in-four-europeans-vote-populist>
- Liddiard, P. (2018). *Are Political Parties in Trouble?* Washington: Wilson Center.
- Locke, J. (1994). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Madrid: Alianza editorial.
- Mancini, M. (septiembre de 2009). Democracia, ciudadanía y desigualdad social. Una aproximación desde Hobbes, Locke, Tocqueville y Marx. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/54392993/mancini-revista_margen.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DMancini-revista_margen.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=ASIA-TUSBj6BAEYHGAMNS%2F20200415%2Fus-east-
- Manin, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Mill, J. S. (febrero de 2013). Sobre la libertad. Recuperado de <https://ldeuba.files.wordpress.com/2013/02/libro-stuart-mill-john-sobre-la-libertad.pdf>
- Montesquieu. (2001). *Del espíritu de las leyes*. Madrid: Alianza Editorial.

- Mueller, A. P. (4 de junio de 2018). Olvidemos la democracia electoral y demos una oportunidad a la “demarquía”. *Mises Institute*. Recuperado de <https://mises.org/es/wire/olvidemos-la-democracia-electoral-y-demos-una-oportunidad-la-demarquia>
- Narud, H. M., & Valen, H. (2008). *Coalition Membership and Electoral Performance in Western Europe*. Reikiavik.
- O'Connor, K., Sabato, L. J., & Yanus, A. B. (2012). *American Government. Roots and Reform*. Nueva Jersey: Pearson.
- O'Donnell, G. (2004). Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. *Revista Española de Ciencia Política*, (11), 11-31. Recuperado de <http://recyt.fecyt.es/index.php/recep/article/download/37355/20873>
- Parlamento Europeo. (16 de mayo de 2014). Fórmulas y sistemas electorales. Recuperado de https://www.europarl.europa.eu/spain/es/prensa/communicados_de_prensa/pr-2014/pr-2014-may/dato13.html
- Parlamento Europeo. (marzo de 1997). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Recuperado de https://www.europarl.europa.eu/workingpapers/femm/w10/2_es.htm
- Pérez, C. (29 de enero de 2016). Bélgica, o cómo sin Gobierno no se vive tan mal. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/politica/2016/01/28/actualidad/1454013532_512285.html
- Pérez, P. J. (2012). ¿Es posible realizar la teoría deliberativa en la vida política? El proyecto de James Fishkin. *Revista Española de Ciencia Política*, 9-30. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/recep/article/view/37559>
- Pineda, R. (2002). La democracia deliberativa. *Ius et Praxis*, 8(2), 605-637. <https://doi.org/10.4067/s0718-00122002000200020>
- Posner, R. A. (2012). *La crisis de la democracia capitalista*. Madrid: Marcial Pons.
- Reybrouck, D. V. (2017). *Contra las elecciones*. Barcelona: Taurus.
- Rodríguez-Pina, G. (31 de agosto de 2017). Cómo funciona la limitación de mandatos donde ya existe. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/politica/2017/08/30/actualidad/1504094126_368904.html
- Rousseau, J.-J. (1998). *Del contrato social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rueda, S. (abril-junio de 2005). Deliberación representativa. Las encuestas deliberativas: una aproximación desde el republicanismo liberal. *Revista de Estudios Políticos*, (128), 221-253. Recuperado de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/45718>
- Schmitt, C. (1997). *El Leviatán en la doctrina del Estado de Thomas Hobbes. Sentido y fracaso de un símbolo político*. Azcapotzalco, Ciudad de México: Amalgama Arte Editorial.
- Smith, A. E. (1928). *Progressive Democracy: Addresses and State Papers*. Nueva York: Harcourt, Brace and Company.
- Solà, R. (julio-agosto de 2019). Auge del populismo de derecha en Europa. ¿Resultado de la crisis o estrategia política? *Tiempo Devorado*, (1), 16-31. Recuperado de https://revistes.uab.cat/tdevorado/article/view/v6-n1_Sola

- Solijonov, A. (2016). Voter Turnout Trends around the World. International Idea. *Institute for Democracy and Electoral Assistance*. Recuperado de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/voter-turnout-trends-around-the-world.pdf>
- Tucídides. (1986). *Historia de la guerra del Peloponeso*. Madrid: Ediciones Orbis.
- Valdés-Ugalde, J. L. (28 de diciembre de 2016). Globalización vs. soberanía: gobernanza, guerra o progreso y orden mundial. *Norteamérica*, 10(2), 7-46. <https://doi.org/10.20999/nam.2015.b001>
- Vázquez, L. D. (2010). La democracia deliberativa y la confrontación entre poderes fácticos en una decisión gubernamental: modificación al artículo 77 de la Ley de Propiedad Industrial. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 52(210), 105-131. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2010.210.25976>
- Vergara, J. (2012). Democracia y participación en Jean-Jacques Rousseau. *Revista de filosofía*, 68, 29-52. DOI: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-43602012000100004>
- Weber, M. (2017). *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial.
- Wolters Kluwer. (6 de marzo de 2020). Abstencionismo electoral. Recuperado de https://guias-juridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUNDYwsTtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAozpugDUAAAA=WKE